

de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro de la Resolución del Consejo de Empleo por la que se conceden las subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, presentadas al amparo de la citada Orden de Convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 16.7 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), y en base a los términos recogidos en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Convocatoria MENTA), que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6  
3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010  
0.1.16.31.16.18.78502.32D.9  
3.1.16.31.16.18.78502.32D.9.2010  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0.2010

18/2009/062/I	B18421966	INSUA BENITEZ PELUQUEROS	79.560,00
18/2009/068/I	F18694836	UNISEX GONZALEZ PELUQUEROS	79.560,00
18/2009/075/I	B18393132	SICI DOMINUS S.L.	54.360,00
18/2009/081/I	B18483610	CASA CAPITEL NAZARI	30.922,50
18/2009/082/I	B18495952	AGENCIA EUROPEO CONGRESOS TIEMPO	31.968,00
18/2009/091/I	B18495960	INSTITUTO EUROPEO LENGUAS MODERNAS	54.360,00
18/2009/096/I	B18294306	C. ASISTENC. FUENTE SALINAS	46.425,00
18/2009/111/I	B18822049	HACHE HAIRSTYLE	53.040,00
18/2009/172/I	A78304516	SOL MELIA	606.066,00
18/2009/202/I	B18889774	UPAR DEPENDENCIA SL	50.403,00
18/2009/216/I	B18616573	ACADEMIA TUCOLE SLL	50.403,00
18/2009/219/I	G18753053	ASOC. PROF. ESC. RADIO Y TV	54.502,50
18/2009/221/I	74582932G	PIEDAD YAÑEZ FERNANDEZ	80.880,00
18/2009/225/I	B18493742	ESCUELA TEC. DE CAPACITACIÓN	54.210,00
18/2009/253/I	J18752709	ESCUELA TALLER JUJYMA	103.812,00
18/2009/354/I	B18752196	MERCURIO INGENIEROS	100.368,00
18/2009/355/I	E18517714	ACADEMIA LENGUAS C.B.	79.560,00
18/2009/356/I	G18855171	ASOC. EDUCATIVA ANTEC	100.368,00
18/2009/358/I	G18817296	AESDAC	81.315,00
18/2009/359/I	B18855882	DIFUNDE LIVE	76.692,00
18/2009/365/I	B18750141	ACADEMIA VELETA	103.812,00
18/2009/366/I	J18802009	ASOC. SHENEDAC	103.812,00
18/2009/367/I	J18802025	ASOC. COPRONOR	103.812,00
18/2009/368/I	J18802017	ASOC. ALJATIB	103.812,00
18/2009/369/I	G18799825	ASOC. ACOGRAN	103.812,00
18/2009/372/I	G18905950	ASOC. DES. NUEVAS TICS	61.248,00
18/2009/377/I	F18031922	ABENZOAR	38.478,00
18/2009/382/I	B18720094	GILOGA FORMACION Y EMPLEO	89.964,00
18/2009/388/I	B18855734	PROFORGEST	100.368,00
18/2009/389/I	A18556035	LABORATORIOS CECH SA	90.282,00
18/2009/390/I	G18903815	ASOC. SANTA MARTA HOSTELERIA	94.794,00
18/2009/391/I	24064645K	JUAN JOSE MARTINEZ GONZALEZ	103.812,00
18/2009/392/I	B18657080	GRANAFORMA S.L.	78.390,00
18/2009/393/I	G18306399	ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	64.239,00
18/2009/397/I	G18804872	ASOC. EMPRENDEDORES C.F. (AECEF)	81.315,00
18/2009/398/I	B18679092	C.F. DESARROLLO TEMPLÉ	94.920,00
18/2009/400/I	G18908392	ASOC. ANDALUZA SOFTWARE LIBRE	57.672,00
18/2009/401/I	24145917B	JORGE L. MARTINEZ CONTRERAS	50.375,25
18/2009/402/I	G18908400	ASOC. MUJERES HISPANIDAD	64.239,00
18/2009/403/I	G18908384	ASOC. MUJERES DEL FUTURO	50.375,25
18/2009/405/I	G18886150	ANALISIS. ESTUD. E INVESTIGACIÓN	64.239,00
18/2009/408/I	G18908046	ASOC. AELA XXI	71.977,50
18/2009/410/I	B48546903	S&R ASESORES Y GESTORES	81.315,00
18/2009/411/I	B18854679	CENTRO MAYORES ROSA DE LOS VIENTOS	63.810,00
18/2009/413/I	P1807400E	AYTO. ESCUZAR	50.375,25
18/2009/415/I	G18583856	ASOC. DESARROLLO NUEVAS TECNOLOGIAS	94.965,00
18/2009/417/I	P1806400F	AYTO. CHURRIANA DE LA VEGA	50.375,25
18/2009/418/I	44299826D	ESTRELLAS CENTRO DE FORMACION	64.890,00
18/2009/419/I	G18910869	ASOC. ESTUD. E INVESTIGACION (EISE)	94.965,00
18/2009/420/I	B18880260	C.F. MOGUER 2008 S.L.	64.890,00
18/2009/422/I	P1801500H	AYTO. ALHENDIN	50.375,25
18/2009/424/I	P1817800D	AYTO. SANTA FE	50.375,25
18/2009/426/I	B18865477	AULAPYME CONSULTING	65.866,50
18/2009/427/I	P1805800H	AYTO. CULLAR VEGA	103.812,00
18/2009/428/I	P1800800C	AYTO. ALBUÑELAS	50.375,25
18/2009/429/I	P1802000H	AYTO. VEGAS DEL GENIL	45.211,50
18/2009/430/I	B18499103	HUMAN DEVELOPMENT	44.092,50
18/2009/433/I	B18897900	C.F. VALLE DE LECRIN	50.375,25
18/2009/434/I	B18405589	C.F. LA ZUBIA S.L.	89.964,00
18/2009/436/I	P1802200D	AYTO. ARMILLA	45.211,50
18/2009/437/I	P1806600A	AYTO. DEHESAS DE GUADIX	50.375,25
18/2009/440/I	G18908319	ASOC. TRANS. MERCANC. PASAJE	45.211,50
18/2009/441/I	P1815200I	AYTO. OTURA	50.375,25
18/2009/442/I	J18744557	AUTOESCUELA BASTI	45.211,50
18/2009/447/I	P1808700G	AYTO. GOR	103.812,00
18/2009/450/I	B18902775	OPENFORUM	71.977,50
18/2009/453/I	B18362996	FISIOTERAPIA CAMPOY	63.810,00
18/2009/454/I	B18438655	CAMBERLAN SL	79.560,00
18/2009/456/I	B18893289	FORMACION HOSTELERA DEL SUR	103.812,00
18/2009/457/I	P1806900E	AYTO. DIEZMA	103.812,00
18/2009/458/I	P1810000H	AYTO. HUESCAR	103.812,00
18/2009/460/I	52511977X	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ (TRESG)	79.560,00
18/2009/461/I	74631232G	CARMEN MUÑOZ GONZALEZ	79.560,00
18/2009/463/I	P1808800E	AYTO. GORAFE	50.403,00
18/2009/465/I	G18344135	ASOC. PADRES Y ALUM COLEG SANTA CRISTINA	94.965,00
18/2009/466/I	B18564344	I MAS DE FORTECNOMIVIL	105.657,00
18/2009/467/I	B54005764	MULTIFORMACION EMPRESARIAL	94.965,00
18/2009/472/I	B18686931	DELTA GESTION Y COMUNICACION	81.315,00

18/2009/476/I	B18751792	C.F. DENTAL MARACENA	48.279,00
18/2009/478/I	B18582064	TRINIDAD MONTES ORIENTALES	46.425,00
18/2009/490/I	B18823856	ESCUELA ESTUDIO COLOR	79.560,00
18/2009/499/I	B18771287	ACADEMIA FLASH SL	79.560,00

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Wsoore, S.L.  
 Expediente: CO-076/09.  
 Último domicilio conocido: C/ José M.ª Martorell-Zoco, de Córdoba.  
 Infracciones: Cuatro leves.  
 Sanción: Multa de 650 euros.  
 Acto notificado: Propuesta y Resolución.  
 Recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden que se cita.*

Al amparo de la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2009, y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras

y el procedimiento para la concesión de las mismas, esta Delegación Provincial de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 14 de octubre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden arriba citada, se elevó propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, concediendo a las entidades interesadas plazo de alegaciones.

Segundo. Al no efectuarse alegaciones durante el indicado plazo, esta Delegación Provincial de Salud de acuerdo con el artículo 10.1 de la referida Orden, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva.

Tercero. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Córdoba, 4, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 4: Promoción comercial (convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.17.00.01.29.77401.76A.6
- 0.1.17.00.01.29.78401.76A.5
- 3.1.17.00.01.29.78401.76A.52010
- 3.1.17.00.01.29.77401.76A.62010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGRUP. DE GANADEROS DE LOS MONTES DE MALAGA	PROEXP08 EH2901 2009/000049	COLMENAR	6.067,51
ARGUVAL SL	PROEXP08 EH2901 2009/000003	MALAGA	11.650
ASOC. DE APICULTORES GUADALHORCE	PROEXP08 EH2901 2009/000005	COLMENAR	6.594,08
CAMPO BETICA SL	PROEXP08 EH2901 2009/000053	MALAGA	18.567
EDICIONES MAESTRO SL	PROEXP08 EH 2901 2009/000057	MALAGA	8.534,49